

I.E.I. "MACHAC HUYO"
R.D. N° 0227-2013-DREP

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Sanquirá, 19 de mayo del 2025

OFICIO N° 018 - 2025 GRP - DREP - UGELY - DIEI - MH

SEÑOR : Mg. Luis Marino CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL YUNGUYO

ASUNTO : REMITO ACTA Y RD DEL SAEI DE LA I.E.I. MACHAC
HUYO.
REFER. : OFICIO MULT. N° 0078-2025-GRP-DREPUGEL-Y
/DGP/ECEU.

Es muy grato dirigirme a usted para hacerle llegar mis saludos cordiales con la finalidad de poner de su conocimiento la Conformación del SAEI de la I.E.I. Machac Huyo.

Sin otro particular, aprovecho de la presente oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente.


Lic. Dorisya Aram Chuguinta Tito
DIRECTORA (e)
I.E.I. MACHAC HUYO

Folios (04)

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DGCH/REGISTRO 10

F-4 19 MAY 2025
EXPEDIENTE N° 5113
HORA 8:36 FIRMA *[Signature]*



Acto de Caución e Implementación de los Servicios de
Apoyo Educativo Intero. (SAEI).- 2025

En la Institución Educativa Tercera Macha Guayo, del Centro Político de Saraguia, distrito y provincia de Yunguayo, región Puno, siendo las doce del medio día, asistiendo de parte del Estado, asimismo, asistiendo la directora, los padres de familia de los, cuator y cinco años en la modalidad de conferencias la caución e implementación del Servicio de Apoyo Educativo Intero (SAEI) de la Institución Educativa Tercera Macha Guayoparu el presente año escolar: PUNO: La directora de la institución a saber padre de familia y dos con la FUT N° 041-2024 - MINEDU. o todos los presentes. SEGURO: Considerando tener (SAEI) en la Institución Educativa de proable a allegar a los siguientes nombres: _____ SAEI - Macha Guayo - 2023 * Directas - Domingo A. Chiguimiri Eilo - 70881545 * CONCI - Sandra Elena Guano - 40372184.

Los habiendo mencionado que tratar de acuerdo al libro de actas firmados los presentes: _____

<i>SA</i>	<i>SA</i>	<i>SA</i>	<i>SA</i>
74374082	783064	71377144	72232434
			77256784

~~SA~~
76413020



Sandra Elena Guano
Lic. Sandra Elena Guano
DIRECTORA (a)
I.E.L. MACHA GUAYO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL
"MACHAC HUYO"

Resolución Directoral N° 009-2025 -IEI Machac Huyo.

Sanquira, marzo del 2025

Visto, el acta de conformación del Servicio de Apoyo Educativo Interno de la Institución Educativa Inicial Machac Huyo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11G del Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, menciona que el Servicio de Apoyo Educativo interno se organiza en cada institución, red y programa educativo, de cualquier nivel, modalidad y etapa educativa. Tiene por objetivo fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa, promoviendo políticas institucionales orientadas al desarrollo de la cultura y prácticas inclusivas.

Que, la organización del SAEI es flexible y se adecua a las características del contexto y de la institución educativa (modelos de servicio educativo, modalidad, formas de atención diversificada, entre otras) red o programa educativo.

Que, el literal c) del artículo 8° de la Ley 28044, Ley General de Educación, con relación a los principios de educación establece que, la inclusión incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades;

Que, a fin de garantizar el enfoque inclusivo en la educación en todas sus modalidades, e incorporar al profesional en Psicología como integrante de la comunidad educativa, se emitió la Ley 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, que modifica el artículo 52° e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED;

Que, el Artículo 19-A.- Educación inclusiva, indica que, la educación es inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. Las instituciones educativas adoptan medidas para asegurar condiciones de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad en la provisión de los servicios educativos; y, desarrollan planes educativos personalizados para los estudiantes con necesidades educativas especiales. El Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de

atención a la diversidad, sin perjuicio del personal especializado para la atención educativa inclusiva. La educación inclusiva no genera costos adicionales a los alumnos con necesidades educativas especiales, en aplicación del derecho a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades educativas”;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 28628, “Disposiciones para la creación e implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular (SAE)” RVM N° 041-2024 – MINEDU, “Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025”, Resolución Ministerial N° 556-2024 – MINEDU.

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, al Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) de la Institución Educativa Inicial Machac Huyo del Distrito de Yunguyo, del ámbito de la UGEL Yunguyo conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Lic. Danitza Areny CHUQUIMIA TITTO	40801545	DIRECTORA
Sra. Andrea CHURA YUCRA	46372184	CONEI

SEGUNDO: COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Lic. Danitza Areny Chuquimia Titto
DIRECTORA (o)
I.E.I. MACHAC HUYO